

representación de CANTERAS EXTREMEÑAS, S. L., con domicilio en Plaza de la Ermita, número 42, de Quintana de la Serena (Badajoz), se ha presentado en estas oficinas a las 13 horas y 45 minutos del día 11 de mayo de 1989, una instancia solicitando Concesión Directa de Explotación para Granitos, con una extensión de 96 cuadrículas mineras, con el nombre de «MIRANDILLA», al que ha correspondido el número 11.991, estando enclavado en términos municipales de Mirandilla y Mérida (Badajoz), haciendo la siguiente designación del perímetro:

VERTICE	LONGITUD O.	LATITUD N.
1º	6º 19' 00"	39º 01' 20"
2º	6º 15' 00"	39º 01' 20"
3º	6º 15' 00"	38º 58' 40"
4º	6º 19' 00"	38º 58' 40"

quedando así cerrado el perímetro de las 96 cuadrículas mineras solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de *quince días* a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para su aplicación, de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, a 23 de enero de 1990.

El Jefe del Servicio,
P.A.

ANUNCIO

SOLICITUD CONCESION DIRECTA DE EXPLOTACION

Se hace saber que por HERMANOS ZAMBRAÑO BELLIDO, COMUNIDAD DE BIENES, con domicilio en Alconera (Badajoz), Avda. del Príncipe, número 22, se ha presentado en estas oficinas a las 12 horas y 45 minutos del día 18 de julio de 1989, una instancia solicitando Concesión directa de explotación para recursos de la Sección C), Granitos, con una extensión de 54 cuadrículas mineras, con el nombre de «BALDIOS» a la que ha correspondido el número 12.000, estando enclavada en términos municipales de Fregenal de la Sierra y Bodonal de la Sierra (Badajoz), haciendo la siguiente designación del perímetro:

VERTICES	LONGITUD O.	LATITUD N.
1º	6º 29' 00"	38º 11' 00"
2º	6º 27' 00"	38º 11' 00"
3º	6º 27' 00"	38º 08' 40"
4º	6º 30' 00"	38º 08' 40"
5º	6º 30' 00"	38º 10' 00"
6º	6º 29' 00"	38º 10' 00"
7º	6º 29' 00"	38º 11' 00"

quedando cerrado el perímetro de las cincuenta y cuatro cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de *quince días* a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para su aplicación, de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, a 25 de enero de 1990.

El Jefe del Servicio,
P.A.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 29 de enero de 1990, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se conceden las Becas de Perfeccionamiento y ampliación de estudios musicales a intérpretes extremeños.

De acuerdo con la Orden de 23 de octubre de 1989, publicada en el D.O.E. número 95 de 5 de diciembre de 1989, a la vista del informe evacuado por el Jurado-Calificador y en uso de las atribuciones que le son conferidas, el Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura,

RESUELVE

conceder las Becas destinadas al perfeccionamiento y ampliación de estudios musicales a los intérpretes extremeños que se relacionan:

D. Guillermo Alonso Iriarte	700.000 pesetas
D.ª Angeles Munilla Velasco	700.000 pesetas
D. Víctor Manuel Correa Cruz	300.000 pesetas
D. José María Duque López	300.000 pesetas
D. J. Sebastián Solana Ramos	300.000 pesetas

Mérida, a 29 de enero de 1990.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1989, por la que se autoriza la transferencia de la Concesión del Servicio Público Regular de Transporte de Viajeros por Carretera entre Trujillo-Garciaz, V-308/JE-008-CC.

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes y